

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS (02) EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA:	1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA
EMPLEO A PROVEER:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 04
NÚMERO DE VACANTES	DOS (2)
TIPO DE VACANTE	1. DEFINITIVA 2. TEMPORAL: El titular del cargo de Tito Enrique Casilimas, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Salud Pública, Economía y afines, Administración y afines, Contaduría Pública y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 4.287.400)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	14 de agosto de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 09 de 2026, para la provisión transitoria de dos (02) cargo de Técnico Administrativo, Código 314, Grado 04, perteneciente a Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera y Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas De Información Y Estadística, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 5 de agosto de 2026 hasta las 23:59 pm del día 6 de agosto de 2026 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para dos (02) cargo de Técnico Administrativo, Código 314, Grado 04, perteneciente a Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera y Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas De Información Y Estadística:



Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	LUZ ADRIANA CUBILLOS RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
2	CLAUDIA PATRICIA CORRADINE TORRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
3	GINA LUCERO BELTRAN BALLEEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
4	JOSE LUIS PEREZ PEREZ	OPERARIO	487	04
5	JOSÉ DANIEL POSADA LÓPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
6	JULY MIREYA CASTAÑEDA ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
7	FABIO FAJARDO TOLOSA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
LUZ ADRIANA CUBILLOS RODRIGUEZ	NO	NO	SI	NO CUMPLE
CLAUDIA PATRICIA CORRADINE TORRES	NO	NO	SI	NO CUMPLE
GINA LUCERO BELTRAN BALLEEN	NO	NO	SI	NO CUMPLE
JOSE LUIS PEREZ	SI	NO	NO	NO CUMPLE
JOSÉ DANIEL POSADA LÓPEZ	NO	NO	SI	NO CUMPLE
JULY MIREYA CASTAÑEDA ANGEL	SI	NO	SI	CUMPLE
FABIO FAJARDO TOLOSA	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al Nivel Técnico, grados salariales del 3 al 1, no se presentaron para ser encargados en el empleo ofertado, por lo cual se continuará descendiendo en planta.

Que los servidores públicos pertenecientes al Nivel asistencial, grados salariales del 10 al 8, no se presentaron para ser encargados en el empleo ofertado, por lo cual se continuará descendiendo en planta.



Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 07 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
FABIO FAJARDO TOLOSA	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 07.

Toda vez que queda pendiente por proveer un cargo se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 06 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
JULY MIREYA CASTAÑEDA ANGEL	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 06.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.



En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaria General 